



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Addendum 1 a la
Circular Administrativa
CAR/169

29 de julio de 2004

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Adopción por correspondencia de 12 proyectos de nuevas Recomendaciones y de 1 proyecto de revisión de Recomendación por la Comisión de Estudio 6 y su aprobación simultánea de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-4 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia) y 1 propuesta de supresión de una Recomendación

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada los días 6 y 7 de mayo de 2004, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción por correspondencia de 12 proyectos de nuevas Recomendaciones y de 1 proyecto de revisión de Recomendación (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) de conformidad con el § 10.3. de la Resolución UIT-R 1-4. La Comisión de Estudio ha propuesto también la supresión de una Recomendación (véase el Documento 6/90(Rév.1)). La presente carta lleva adjuntas las versiones de proyectos de Recomendaciones en los demás idiomas de trabajo de la Unión, de acuerdo con su respuesta a la Circular Administrativa CA/129, Anexo 2 (Solicitud de circulares y de documentos del UIT-R).

De conformidad con lo dispuesto en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-4, el periodo de examen tendrá fin el 29 de septiembre de 2004. Si transcurrido este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio 6. Además, como se ha seguido el procedimiento PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados. Sin embargo, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo de consideración, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT-R 1-4.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, se anunciarán los resultados del procedimiento PAAS mediante Circular Administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

Se ruega a cualquier organización miembro de la UIT que está en posesión de patentes propias o tiene conocimiento de patentes en posesión de otros organismos que cubra total o parcialmente algunos elementos de los proyectos de Recomendaciones propuestos para su adopción que me proporcione dicha información, en todo caso antes de la fecha prevista para adopción de la Recomendación en la presente Circular Administrativa. La "Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes" figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: Documentos 6/63(Rev.1), 6/66(Rev.1), 6/75(Rev.1), 6/76(Rev.1), 6/77(Rev.1), 6/78(Rev.1), 6/79(Rev.1), 6/80(Rev.1), 6/90(Rev.1), 6/92(Rev.1), 6/99(Rev.1), 6/103(Rev.1), 6/104(Rev.1), 6/105(Rev.1).

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones